



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 6 1 2) 0 1 OCT. 2014

“Por la cual se efectúa un encargo y se hace una designación”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 7 del Decreto-Ley 555 de 2003 modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, el numeral 7o del artículo 6º del Decreto Ley 3571 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que actualmente se encuentra en vacancia definitiva el empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 1º del Decreto 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y estará adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, artículo 11 de la Ley 1444 de 2011).

Que por medio del Decreto Ley 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su artículo 6º determinó que será función del Despacho del Ministro designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-.

Que se hace necesario igualmente, designar temporalmente Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- y Representante Legal para que ejerza las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.637, **Subdirector Técnico, Código**

"Por la cual se efectúa un encargo y se hace una designación"

0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, Resolución No. 002 de 2011, para ser encargado de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.637, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta cuando sea provisto de manera definitiva el empleo o en su defecto hasta por el término de tres (3) meses y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar temporalmente al doctor **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.637, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-, y Representante Legal con el fin de que ejerza las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003, mientras dure su encargo como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

01 OCT. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilibiana Roza G. – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque/Juan Carlos Morillo/
Grupo de Talento Humano Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaría General

Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez -Secretario General